



Comunicación 1/2022

Líneas de trabajo para orientar la intervención socioeducativa de las estructuras territoriales de DPCyPS en el marco del regreso a la presencialidad plena

La presente comunicación tiene el propósito de dar a conocer las líneas de trabajo establecidas por la Dirección de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social para las estructuras territoriales pertenecientes a la misma, en el marco del **“Plan de Trabajo 2022-2023. Educación Bonaerense”**.¹

El mencionado Plan expresa “el posicionamiento político pedagógico que dará marco a la planificación del presente ciclo lectivo, ampliando y profundizando las acciones que dan continuidad a la política educativa bonaerense”, acorde a lo pautado en el **Plan Sexenal 2022-2027** presentado por el Gobernador Axel Kicillof a fines del año 2021.

La emergencia sanitaria suscitada por la pandemia de Covid-19 tuvo un impacto a escala mundial con expresiones particulares en los sistemas educativos: mil trescientos millones de estudiantes quedaron sin presencialidad escolar. En este contexto, en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a pesar de los enormes esfuerzos llevados a cabo por garantizar la continuidad pedagógica de todas/os las/os estudiantes, se registran aún estudiantes con las/los cuales no se pudo sostener el vínculo educativo². Frente a esta realidad, la DGCyE sigue redoblando esfuerzos y asume la responsabilidad y el compromiso de generar otras y nuevas condiciones de posibilidad, para lograr la revinculación pedagógica de todas/os y cada una/o.

Como Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, hemos sido parte de ese recorrido, habilitando espacios propios de acompañamiento y orientación para el trabajo de las Estructuras Territoriales, en pos de aportar a la construcción, en cada institución educativa de políticas integrales de cuidado hacia las infancias, adolescencias y juventudes, y hacia las familias con las que trabajamos.

Las situaciones de discontinuidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje o desvinculación entre las instituciones educativas y las/os estudiantes, nos impulsa a reafirmar la importancia que tiene ir al encuentro de todas/os las/os estudiantes, profundizando los esfuerzos que hemos hecho hasta ahora. El mensaje a transmitir en esos

¹ DGDyE (2022) Plan de Trabajo 2022-2023. Educación Bonaerense.

² Fuente: Subsecretaría de Planeamiento de la DGCyE.





encuentros, es que las escuelas y las/os docentes, estamos yendo a buscar y esperando a todas/os nuestras/os estudiantes.

En respuesta a ello, el año que se inicia está enmarcado por dos grandes definiciones políticas:

- El regreso pleno a la actividad presencial cuidada.
- La continuidad de acciones de cuidado de la salud individual y colectiva.

De esta forma, en el año escolar 2022 la experiencia educativa y los procesos de escolarización tendrán modos de organización y enseñanza, donde se potenciará el valor de la presencialidad plena, desplegando más y mejores experiencias educativas, con la proximidad y cuidado que caracterizan al Sistema Educativo Bonaerense.

En el marco de las definiciones mencionadas anteriormente, desde la Dirección de PCyPS, y en concordancia con las acciones que viene desplegando la DGCyE para dar continuidad a las políticas educativas de enseñanza y de cuidado, se plantean a continuación, los siguientes ejes de trabajo:

- Intervenciones socioeducativas sistemáticas que contemplen acciones de información rigurosa y sensiblemente ofrecida a la comunidad en torno a la importancia de la vacunación masiva contra el COVID-19, como expresión de la política educativa que reconoce la interdependencia entre vacunación y cuidado colectivo, no solo personal; además de garantizar el derecho a la salud y la educación como bien social.
- La implementación de estrategias para el retorno de cada niña, niño, adolescente y joven (NNAyJ)³ a las escuelas, con quienes la institución educativa, a pesar de los esfuerzos desplegados, no ha podido restablecer el vínculo pedagógico.

Favorecer la vacunación masiva y el cuidado colectivo.

Resulta central valorar el cuidado colectivo como una práctica social que la escuela reconoce, impulsa y enseña. Es por ello, que desde hace más de diez años la vacunación obligatoria ha sido una preocupación del sistema educativo provincial, estableciendo previsiones normativas en el Decreto 2299/11 que pauta acciones de la tarea docente.

³ En adelante, al consignar NNAyJ, se hace referencia a Niñas, Niños, adolescentes y jóvenes.





Cumplir con lo pautado en el Calendario de Vacunación (obligatorio) y con la vacuna contra COVID-19, inmunizan y protegen a quienes las reciben, constituyendo un acto de cuidado del que se benefician personas con las que se comparten actividades o se convive.

De esta forma, la vacunación contra el virus que genera COVID-19 es una decisión que contribuye a participar con plenitud de la experiencia escolar, ya que es una medida que favorece la disminución de contagios, el alivio de síntomas graves en caso de producirse el mismo y el aumento de la efectividad de otras medidas protectoras tales como uso frecuente de alcohol y de tapaboca. Podemos decir que **cuando se vacuna se enseña y se cuida y que es importante enseñar el valor social que tiene la vacunación**. Es decir, la vacunación habilita una presencialidad cuidada para favorecer la enseñanza y el aprendizaje, y a la vez, la enseñanza, que focaliza en la vacunación como contenido pedagógico validado científicamente, concientiza sobre su valor social tanto colectivo como personal.

Por todo ello, el Estado provincial adhirió al Plan Nacional de Vacunación, que se lleva a cabo en postas sanitarias que funcionan todos los días en todos los distritos de la provincia.

En esa línea, se amplían las postas de vacunación, en el marco de las **Jornadas Itinerantes de vacunación para estudiantes y sus familias** en una cantidad importante de establecimientos educativos, que reciben a quienes se acerquen, sean o no estudiantes y familias de esa comunidad educativa y sin necesidad de registro previo para asignación de turno.

En relación a ello las estructuras territoriales de la DPCyPS, con el propósito de favorecer la vacunación de la totalidad de la matrícula escolarizada, desarrollarán las siguientes intervenciones socioeducativas:

- Relevamiento del esquema de vacunación de COVID-19 de las y los estudiantes, de modo tal de acceder a información acerca de quiénes han completado este esquema, quiénes sólo han recibido una dosis y quiénes no se han vacunado. Este relevamiento será realizado por cada EOE y sistematizado por los EID y EDI, y los IE de la modalidad para construir una referencia distrital de estado de situación en relación al esquema de vacunación.
- Realización de reuniones informativas de los EOE, los EDI, EID y los CEC a toda la comunidad educativa sobre las acciones de vacunación y su relación con la continuidad de actividades regulares de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas/os.
- Difusión en la comunidad de los días y horarios en los que se realizarán las reuniones informativas en cada sede escolar.





- Articulación con referentes comunitarios para acompañar aquellas situaciones que así lo requieran.
- Información de las sedes educativas próximas, que funcionen como posta de vacunación, de los días y horarios de atención, estableciéndose espacios y canales de consulta al respecto y también los domicilios de otras sedes sanitarias.
- Previsión de distintos soportes para informar ampliamente: cartelería en la escuela y lugares cercanos, grupos de difusión de whatsapp, página de facebook de la institución, medios locales de comunicación, etc.
- Planificación de acciones de acercamiento a las familias de estudiantes que no se hubiesen vacunado o tuvieran el esquema de vacunación incompleto. (reuniones en la escuela, comunicación telefónica, entrevistas en el domicilio y otras).
- Acompañamiento a estudiantes y familias o referentes de cuidado, que demanden la compañía de docentes en el momento de la aplicación de alguna vacuna cuando la sede educativa funcione como posta de vacunación y siempre que la autoridad sanitaria lo permita.
- Inclusión en el PII o en el PI (respectivamente) de relevamiento institucional para elevar información sobre vacunación obligatoria y de COVID- 19 de las/os estudiantes, a lo largo de todo el año; y de las intervenciones socioeducativas del EOE que favorezcan su cumplimiento.

Revinculación de las instituciones educativas con las y los estudiantes

Tras dos años de pandemia con presencialidad escolar intermitente, con continuidad de aprendizajes virtuales y bimodales, la escuela se dedicó a enseñar, pero, además, a realizar otros acompañamientos que fueron fundamentales para la comunidad educativa tales como la asistencia alimentaria y la contención, acompañamiento e intervención de situaciones que afectaron a las y los estudiantes y sus familias, entre otras cuestiones.

Hoy, las definiciones político pedagógicas de la DGCyE determinan la necesidad de reponer la centralidad de la enseñanza en la vida escolar como eje de la tarea.

Es necesario que todas y todos las/os estudiantes estén en las escuelas aprendiendo, bajo la premisa que, “Las/os estudiantes son responsabilidad de todas y todos y sabemos que



un/una estudiante es un montón y que para cada una/o, la escuela es el mejor lugar donde pueden estar”⁴

Será necesario que, desde las diferentes estructuras territoriales de la DPCyPS, se profundicen acciones concretas tendientes a la revinculación pedagógica, diseñando, en el marco de la responsabilidad compartida y los acuerdos institucionales, dispositivos situados y estrategias que favorezcan el vínculo educativo.

Por lo antedicho, es pertinente diseñar una agenda de trabajo para el abordaje de las siguientes situaciones:

- Revinculación de aquellas/os estudiantes con las/los que la escuela ha perdido contacto.
- Sistematización de las acciones llevadas a cabo en pos de avanzar en el proceso de revinculación.
- Seguimiento y acompañamiento de las/los estudiantes entre 16 y 17 años que forman parte del Programa Progresar.

Para ello, se contará con los listados nominalizados para cada institución y para las estructuras territoriales de la DPCyPS. Con el propósito de favorecer el vínculo educativo de cada niña, niño, adolescente y joven con la escuela se retomarán y se dará continuidad, en el marco de los **Acuerdos Institucionales**, a las intervenciones socioeducativas que establece la Comunicación 1/2021 de la DPCyPS.

- Considerar la información provista por el relevamiento nominalizado de la Subsecretaría de Planeamiento (SSP) sobre las TED.
- Retomar los registros de trayectorias de la institución, para comparar con la nómina aportada por la SSP y reconocer quiénes son las y los estudiantes con quienes la institución, no ha logrado la revinculación pedagógica ni el contacto con sus familias o referentes de cuidado, para realizar las actualizaciones que fueran necesarias.
- Participar en las reuniones iniciales del Equipo Institucional para socializar la Información relevada sobre las intervenciones de los + ATR y Verano + ATR respecto de las situaciones de NNAyJ con quienes se trabajó en el proceso de revinculación pedagógica.
- Diseñar los recorridos comunitarios y/o barriales para la localización de los domicilios donde habitan las y los estudiantes nominalizados.

⁴ Comunicación 1/2021 “Líneas de trabajo de las Estructuras de la DPCyPS para la implementación de la intensificación de la Enseñanza”.



- Generar redes interinstitucionales e intersectoriales entre los diferentes efectores comunitarios, los EOE y los EDI a fin de articular acciones conjuntas, tendientes a la ubicación de los grupos familiares en cuestión.
- Trazar estrategias articuladas con EOE y EDI para la búsqueda de las/os estudiantes (visitas domiciliarias, comunicación telefónica, encuentro con organizaciones socio comunitarias vinculadas con las familias del barrio, entre otras).
- Elaborar registros de las intervenciones realizadas.

- Proponer espacios de trabajo con las/os docentes para compartir la información relevada en pos de favorecer las condiciones de recibimiento y sostén del vínculo educativo.
- Generar condiciones de recepción y acogida para las y los estudiantes, en el marco de la responsabilidad compartida, con espacios cuidadosos de recibimiento y bienvenida que les haga sentir que la escuela las y los estaba esperando.
- Elaborar de manera articulada con equipos directivos, preceptores y docentes, estrategias pedagógicas situadas y espacios de enseñanza adecuados para que las y los estudiantes logren el aprendizaje de los contenidos curriculares necesarios de cada área.
- Favorecer propuestas pedagógicas situadas y diversificadas en relación a la singularidad de cada estudiante.
- Propiciar instancias de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias Educativas, en articulación con docentes, otros actores institucionales y efectores barriales, con el propósito de monitorear y sostener el vínculo pedagógico.

La revinculación pedagógica y la presencia del Estado:

A través del Programa Progresar, el Estado, afirma la intencionalidad de generar condiciones igualitarias de acceso, permanencia y egreso de la escuela para que las y los estudiantes completen los niveles de enseñanza obligatorios.

En ese sentido, siendo la escuela la institución social responsable de generar la revinculación pedagógica se promueve, desde los EOE, las acciones necesarias para que la información y las orientaciones pertinentes para acceder a la Beca Progresar Nivel Obligatorio destinada a estudiantes de 16 y 17 años, llegue a todas/os las y los estudiantes y sus familias.

Es fundamental que las familias y las/os adolescentes y jóvenes accedan a esta información, ya que abre la puerta a un derecho que a la vez genera condiciones para promover la asistencia, permanencia y finalización de estudios de muchas/os





estudiantes. Para ello, se trabajará desde diferentes soportes comunicacionales (cartelera, información en los grupos de WhatsApp, llamados telefónicos, flyer informativos en las redes sociales de la escuela y todos los canales a los que la escuela tenga acceso), como así también con visitas domiciliarias, que, en tanto contacto directo, de cara a cara con las/os adolescentes y jóvenes y sus familias, permiten explicar esta posibilidad y generar acuerdos tendientes a la promoción de la vuelta a la institución educativa y el encuentro con compañeras/os, con docentes y con el aprendizaje escolar.

Las acciones del EOE contemplarán las diferentes situaciones:

- Estudiantes que están vinculados a la escuela secundaria y que cumplen con los requisitos para acceder a la beca (tienen entre 16 y 17 años, asisten a una escuela pública y los ingresos familiares no superan 3 veces el salario mínimo, vital y móvil).
- Jóvenes que no están asistiendo a la escuela y se comprometen a retomar sus estudios.

Una vez detectada la población con posibilidad de acceder a este derecho, el EOE realizará el acompañamiento para facilitar la inscripción de la beca y el posterior seguimiento para asegurar la presencialidad sistemática a la escuela. Además, es importante, la construcción de acuerdos institucionales, para generar las mejores condiciones tendientes a que las y los estudiantes puedan sostener las trayectorias educativas y egresar del sistema obligatorio.

La Salud Integral, un desafío en el marco de la presencialidad plena.

El regreso a la presencialidad plena y cuidada, también exige una disponibilidad institucional atenta a las manifestaciones, expresiones y necesidades de las/os estudiantes.

Las cualidades que asumen las diversas presencias nos convocan a prestar atención, sostener una mirada atenta y una escucha activa a ciertos indicios que pueden dar cuenta de afectaciones, de sufrimientos de las/os adolescentes y jóvenes que requieren de respuestas integrales.

Son variadas las situaciones que pueden afectar a las/os estudiantes: padecimiento subjetivo, las vinculadas con las vulneraciones de derechos, los consumos problemáticos de sustancias, las muertes por siniestros viales, las autolesiones, los intentos de suicidio y los suicidios, entre otras. Sobre las últimas, proponemos en esta oportunidad, focalizar la atención.





Se propondrá para este ciclo lectivo desde la DPCyPS, en articulación con otras Direcciones pertenecientes a la Subsecretaría de Educación, un trabajo que permita anticipar ciertos escenarios, que ayude a agudizar la mirada de cuidado hacia las/os estudiantes, desplegando acciones enmarcadas en la perspectiva de la prevención inespecífica, habilitando espacios que propicien el diálogo y la construcción de vínculos saludables. Dicha propuesta que será presentada en breve, se sostiene en la convicción pedagógica de que el acompañamiento y cercanía de las/os docentes con las/os estudiantes y el despliegue de intervenciones precisas por parte del EOE, impacta favorablemente en las trayectorias educativas y en las de vida de las/os adolescentes y jóvenes.

A modo de cierre retomamos una de las expresiones que compartió en la Conferencia Inaugural del Programa de Fortalecimiento para Inspectoras/ es de Enseñanza y Equipos de Orientación Escolar en setiembre de 2021 la Dra. en Filosofía y Cs. De la Educación - Violeta Núñez

“Así la educación pública se desplaza a muchos sitios, para que la exclusión de lo público no lo ocupe todo. Y allí, en los bordes, en los territorios de frontera, se tejen las redes sociales, en tanto que educativas. Allí, se pueden repartir llaves de acceso al mundo simbólico, pues es el lugar del derecho a la inscripción de cada sujeto humano y es una responsabilidad de lo público, que ética, política y pedagógicamente, debe sostener”.

